Año de 1963 Viernes 20 de Diciembre Núm. 152

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5.00 íd.

4068

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 6 de diciembre de 1963, aprobando la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de RAPARIEGOS.

Visto el expediente seguido para la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de RAPARIEGOS, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables los informes emitidos sobre ella por el Ayuntamiento e Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

VISTOS: Los artículos 1.° al 3.°, 5.° al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. comunicada de 29 de noviembre de 1956; y los pertinentes de la Ley de procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informes de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

PRIMERO.—Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de RAPARIEGOS, provincia de Segovia, por la que se declara existen las siguientes:

Cordel de la Culebra (anchura 37,61 metros).

Vereda de la Raya (anchura 20,89 metros).

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figura en el proyecto de Clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

SEGUNDO.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de procedimiento-administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 6 de diciembre de 1963.—P. D., *Santiago Pardo Canalis*.—Ilmo. Señor Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 14 de diciembre de 1963.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3991

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 6 de diciembre de 1963, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada de haber sido entregada el 26 de noviembre último la placa-recuerdo de la Ciudad que se acordó ofrecer en su día al barco sueco «Segovia», puesto en servicio aquel día en los astilleros de Cádiz, donde fue construido.

3.° Aprobar informe de la Comisión de Personal acerca de la situación de la plaza de Recaudador General del Ayuntamiento y del funcionario que eventualmente la desempeña, y elevar la misma a la Dirección General de Administración Local, a sus efectos.

4.° Efectuar señalamiento provisional de pensión de jubilación al sereno municipal don Juan Allar Herrero.

5.° Aprobar expediente de transmisión de pensión en favor de doña Francisca Sevillano, por fallecimiento de su madre, esposa del que fue empleado municipal don Florentino Sevillano.

6.° Conceder gratificación extraordinaria de 250 pesetas a las encargadas de los evacuatorios públicos con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

7.° Declarar no encontrarse en estado de ruina la casa número 7 y 9 de la calle de San Frutos, resolviendo así el expediente sobre el particular promovido por la propiedad de dicho inmueble.

8.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso establecidas, a los solicitantes señores siguientes: a don Martín Sierra Galindo, para ampliación de planta en edificio en construcción sito en la calle del Jardín Botánico; a don Gerardo Otero, para construcción de muro de contención en Estación de Servicio de Carburantes en paseo de Ezequiel González; y a don Manuel Sansigre, en nombre de «Tolsam, S. L.», para la construcción de nave industrial en el número 19 de la carretera de Trescasas.

9.° Estimar recurso de reposición de don Benito Calvo contra acuerdo de 10 de mayo último sobre concesión de licencia de obra en las fincas números 20 y 22 de la calle del Teniente Ochoa y 3 del paseo de Ezequiel González, autorizando consiguientemente elevación de séptima planta en la parte recayente en la expresada calle del Teniente Ochoa, bajo las condiciones a tal efecto exigidas.

10. Subsanar error vertido en acuerdo de 5 de junio último sobre anulación de recibo por el concepto de enterramiento girado a don Lucio Gutiérrez, por referirse aquél al número 175 de 1961 y no al facilitado en los informes que aquel acuerdo motivaron.

11. Estimar reclamación de don Agustín Merino, como representante de los intereses de su fallecido hermano don Pablo (q. e. p. d.), sobre aplicación y cobro del recurso especial para amortización de empréstitos relativo a finca sita en la calle de los Molinos.

12. Estimar reclamación de don Saturnino Cayón sobre aplicación del recurso especial para amortización de empréstitos en cuanto a la finca número 2 de Antonio Coronel.

13. Estimar parcialmente reclamación de Klein, S. A., deducida en materia de recurso especial para amortización de empréstitos, con relación a fincas de la misma.

14. Autorizar gastos para abono de horas extraordinarias prestadas por el personal del servicio de limpiezas, y del Parque Móvil municipal, durante el mes de noviembre último.

15. Indemnizar con 550 pesetas mensuales al portero de la Casa Consistorial, por atención del servicio de caldera y calefacción de la Casa Consistorial.

16. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de Fondos, acordando el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

17. Contribuir con 5.000 pesetas a la suscripción de Navidad en favor de los necesitados, abierta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

18. Conceder donativo de 500 pesetas a la Congregación de María Reparadora y San Luis Gonzaga, de esta ciudad.

19. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de la Vivienda por la que se determina el sobreseimiento del expediente seguido al Ayuntamiento sobre alquileres abusivos, en virtud de denuncia de inquilinos del grupo de viviendas protegidas, acordando, de otra parte, proceder al desahucio de inquilinos de dichas viviendas en los casos que así resulte procedente por falta de pago del alquiler de las mismas.

20. Manifestar a «Eléctrica Segoviana, S. A.», en contestación a pregunta formulada, no haber sido transferidos al Ayuntamiento los nuevos alumbrados de avenida del Padre Claret y Paseo Nuevo.

21. Resolver concurso convocado para instalación de nuevo alumbrado público desde la plaza de Franco al Azoguejo, por la calle de San Juan, con adjudicación al respecto a «Electrodo, S. A.», en la cantidad de 651.783,36 pesetas.

22. Aprobar, disponiendo su abono, la certificación de obra número 5-B, correspondiente a las que se realizan para la renovación y mejora de la red de distribución de agua de esta capital, importando la misma 586.167,01 pesetas.

23. Quedar enterada de haberse cursado a la Caja de Ahorros de Segovia la documentación pertinente que autoriza a este Ayuntamiento para la contratación de préstamo por 493.000 pesetas, como complemento para atender al mayor gasto que supuso la construcción de 80 viviendas municipales de renta limitada levantadas en la travesía de la Fuente de la Dehesa.

24. Devolver a la Cooperativa de la Vivienda «Colonia Pascual Marín» cantidad ingresada por el arbitrio de Plus Valía, en concepto de bonificación del 90 por 100, por tener la condición de «renta limitada» las viviendas por ella construidas, bonificando en igual porcentaje liquidación relativa a igual concepto que fue practicada y se halla pendiente de pago.

Segovia, 10 de diciembre de 1963. El Secretario Habilitado, *Mariano Grau*.—V. B.: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

4045

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Constituida la Asociación administrativa de contribuyentes especialmente beneficiados con las obras de instalación de nuevo alumbrado público desde la plaza de Franco al Azoguejo por la calle de San Juan, aprobados los Estatutos elaborados por la misma y designada su Junta de Delegados, quedan a disposición de ésta en el Negociado Segundo de Secretaría General, durante el plazo de quince días, en las horas de oficina, el proyecto y expediente tramitado para la ejecución de dichas obras y el expediente de las contribuciones es-

peciales acordadas aplicar por razón de las mismas, para que dicha Junta pueda examinarles y formular ante este Ayuntamiento las observaciones que crea pertinentes.

Durante dicho plazo, como ampliación del que anteriormente fue concedido y anunciado, pueden también los propios contribuyentes interesados formular las reclamaciones que crean oportunas en relación con el referido expediente, confeccionado de acuerdo con lo prevenido en el artículo 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Segovia, 17 de diciembre de 1963. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

4073

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público a partir de esta fecha en los Ayuntamientos de *Santa Marta del Cerro, Orejana* y *La Matilla*, el Padrón de la Riqueza Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de *ocho* días podrá ser examinado y presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos y de copia.

Segovia, 18 de diciembre de 1963. El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4074

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de D. Adrián Lázaro Mateos, contra D. Camilo Jorge Rivilla y otro, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia. — En la Ciudad de Segovia, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El Ilustrísimo Sr. D. Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, D. Adrián Lázaro Mateos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador D. Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don José Antonio de la Orden Arribas, y de la otra, como demandados, don Camilo Jorge Rivilla, mayor de edad, casado, empleado, en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su incomparecencia, y la empresa constructora «Beyre, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador D. Francisco Martín Orejana y defendida por el Abogado don Alejandro Martín Peña, sobre reclamación de cantidad; y ... Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador Sr. Rubio Muñoz, debo declarar y declaro que el actor D. Adrián Lázaro Mateo, efectuó, desde el diecisiete de julio al primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, los servicios de comidas y cama a obreros llevados a su establecimiento por el demandado don Camilo Jorge Rivilla, cuyo importe total asciende a veinticinco mil quinientas ochenta y seis pesetas, y en su consecuencia condeno a citado demandado a estar y pasar por esta declaración y a que abone al demandante mencionada cantidad, e intereses legales desde la fecha de presentación de demanda; al propio tiempo absuelvo al otro demandado, sociedad constructora «Beyre, S.A.», de cuantos pedimentos se instan, contra ella. en el pétitum del escrito inicial de la litis, y sin hacer, en cuanto a costas, expresa imposición a ninguno de los litigantes, en esta primera instancia.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, don Camilo Jorge Rivilla, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—*Jaime Juárez*.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, D. Camilo Jorge Rivilla, expido el presente en Segovia, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

SUBASTAS

4035

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Subasta de obras

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para las obras de pavimentación y servicios complementarios en plaza Mayor y plazuela de la calle Real con travesía de entre ambas de este pueblo de Sauquillo de Cabezas, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos que están de manifiesto en la Secretaría Municipal, por un presupuesto de contrata de *setecientas noventa y seis mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con quince céntimos* (796.465,15 pesetas), girando esta cantidad a la baja.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días laborables desde el día de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior en que deba celebrarse esta subasta, debiendo acompañarse, en sobre aparte, resguardo de haber constituido en la Depositaría Municipal importe del 3 por 100 del presupuesto de contrata, que asciende a la cantidad de 23.894 pesetas, Documento Nacional de Identidad, carnet de Empresa con responsabilidad, último recibo de la contribución industrial o de utilidades, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva que será constituida por el adjudicatario será de un 6 por 100 del total importe de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, y habrá de llevarse a efecto en la forma determinada por dicho Reglamento de Contratación y disposiciones vigentes sobre la materia, dentro de los diez días siguientes a la comunicación de la aprobación definitiva de la subasta.

El plazo para realizar la obra será de ocho meses a contar de la fecha del replanteo, y el de garantía será de doce meses contados a partir de la fecha de la recepción provisional, siendo de cuenta del contratista la conservación de las obras durante este tiempo, percibiendo por dichos servicios de conservación la cantidad de 10.000 pesetas (diez mil), según consta en presupuesto.

La redacción del proyecto ha sido por el señor Ingeniero de Caminos don Frutos Santiago Luelmo.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales, formalización del contrato en escritura pública y todos los demás que siendo legítimos guarden relación con la subasta y contrato hasta su terminación.

Si esta subasta se declara desierta, se celebrará otra segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil de celebrada la primera.

Se adiccionará al reintegro de seis pesetas de la proposición una póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, en la cuantía que corresponda.

En cuanto a lo no expresamente mencionado en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta y Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., núm. ..., de ... años de edad, de profesión ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación y servicios complementarios en plaza Mayor y plazuela de la calle Real de Sauquillo de Cabezas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Sauquillo de Cabezas, 16 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *E. Bueno*.

4036

Ayuntamiento de Cubillo

Subasta de resinas

El día 16 de enero próximo de 1964, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, o quien legalmente le sustituya, el representante del Distrito Forestal, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 136, de los propios de este pueblo, durante la campaña 1963-64, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos { A vida, 2.417 / A muerte —

Tasación: 31.585,00 pesetas.

Precio índice: 39.481,25 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, se depositará el 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que será aceptado en todas sus partes por el adjudicatario, y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento.

Los industriales licitadores estarán obligados a presentar a la proposición el certificado de industrial resinero, o el testimonio notarial del mismo; la declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de once a las trece, los días laborables, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, reintegradas con seis pesetas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, gestión técnica, tasas, reintegros, Derechos Reales y todos cuantos lleve anexos la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles y a la misma hora, tasación y precio índice.

Cubillo, 14 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *Luis Borreguero*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., cuya personalidad acredita con el Documento Nacional de Identidad número ..., de fecha ..., en representación de ..., en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales o testimonio notarial del mismo, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., se compromete a adquirir dicho aprovechamiento de resinas en la cantidad de ... pesetas, de los 2.417 pinos a vida, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones de referencia del monte número 136, de los propios de Cubillo.

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

4072

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Subasta de obras

Se convoca pública subasta para la ejecución de las obras de «Ampliación de la Red de distribución de agua potable a esta localidad», con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, que se encuentra a disposición del público en este Ayuntamiento, cuyos datos son los siguientes:

Plazo de ejecución.—El plazo de ejecución de estas obras es de cinco meses a contar desde la fecha del replanteo de las mismas.

Presupuesto de las obras.—Las obras mencionadas tienen una tasación de ejecución por contrata de *trescientas cincuenta y ocho mil setecientas ochenta y siete* pesetas *sesenta y cuatro* céntimos.

Forma de pago al contratista.—Los pagos serán realizados al contratista contra certificación de obra ejecutada, que expedirá el señor Ingeniero Director de las mismas.

Condiciones.—Servirán de base a esta subasta los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativo que pueden examinarse, junto con el proyecto de las obras, en la Secretaría Municipal, durante todos los días laborables hasta el anterior al de la subasta.

Fianza.—La fianza provisional consistirá en el dos por ciento de la tasación, que importa 7.175,75 pesetas, y la definitiva el cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique la obra.

Requisitos.—Para tomar parte en esta subasta, se precisa:

a) Carnet Nacional de Identidad vigente.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad.

c) Documentos que acrediten hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

d) Declaración jurada negativa de incapacidad o incompatibilidades que indican los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

e) Resguardo de la fianza provisional.

Presentación de pliegos.—En la Secretaría Municipal, durante los días hábiles que transcurran desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de diez a trece.

Fecha de la subasta.—La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el veintiún día hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de su mañana.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas y adherida a la misma una póliza de la Mutualidad de Administración Local, por valor de 25,00 pesetas, se ajustarán a este modelo:

Don ..., de edad ... años, vecino de ..., provincia ..., en nombre propio, o representando a ..., lo que acredita con ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ampliación de la «Red de abastecimiento de agua potable al pueblo de San Cristóbal de Cuéllar», con arreglo al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Cristóbal de Cuéllar a 13 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *Teófilo San Miguel.*

4090

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de obras

Rescindido el contrato con la Empresa Ziros, S. A., de las obras de «ampliación del saneamiento (1.ª etapa) a este pueblo», se anuncia la subasta de las obras pendientes de ejecución, la cual tendrá lugar a los veintiún días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, con arreglo al proyecto primitivo redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, con un presupuesto de contrata al alza de pesetas 1.413.400,82, una vez descontadas las unidades de obra ejecutadas, señalándose el tope máximo en la cantidad de 2.186.342,37 pesetas, una vez hecha nueva valoración del proyecto con arreglo a los precios unitarios actuales.

La duración del contrato será de dos años; uno que corresponde al plazo de ejecución, y el otro al de garantía establecido en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre (6 pesetas), se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a doce de todos los días laborables, debiendo consignar en los sobres: «Proposición para tomar parte en la subasta para contratación de las obras de ampliación del saneamiento de Navas de Oro (Segovia)».

Los licitadores deberán presentar en sobre separado el resguardo que acredite haber constituido en forma, bien en la Depositaría Municipal, Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de treinta y ocho mil doscientas sesenta y ocho pesetas, en concepto de depósito provisional; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del referido Reglamento de Contratación; Documento Nacional de Identidad y justificante de hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, sin cuyos requisitos no será admitida proposición alguna.

La celebración de la licitación o apertura de plicas tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La fianza definitiva se constituirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, en su grado máximo.

El pago al contratista se verificará mediante certificaciones de obra expedidas por la Dirección facultativa.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina de todos los días que medien hasta la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del antes dicho Reglamento de Contratación y demás que tengan relación con esta subasta.

El contratista se someterá a los Tribunales de Navas de Oro que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse, y en los que no, a los del partido judicial o capital.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según acredita con Documento Nacional de Identidad, que exhibe y recoge, número ..., expedido el ... de ... de ..., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de ampliación del saneamiento (1.ª etapa) de Navas de Oro (Segovia), que fueron anunciadas en el *Boletín Oficial del Estado* número ..., correspondiente al día ..., y en el de la provincia, núm. ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción a la Memoria, planos, pliegos de condiciones y presupuestos formulados al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro a 17 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *M. G.ª Muñoz.*

4093

Ayuntamiento de Valverde del Majano

Subasta de abastecimiento de agua potable

SEGUNDA ETAPA

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable de esta población, en su *segunda etapa,* bajo el tipo de tasación de *doscientas cincuenta mil pesetas*, a la baja, considerando no admitidas las proposiciones superiores a dicha cantidad, y adjudicándose a la más ventajosa.

El plazo para la realización de las obras será de *diez* meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, adicionales, así como las facultativas, memorias, proyectos, planos, proyecto reformado de precios y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficinas, de diez a trece, hasta el último día de admisión de proposiciones.

Los licitadores consignarán provisionalmente en la Depositaría Municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 7.500 pesetas, y el adjndicatario presentará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo oficial, que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, de diez a trece, y plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del último día.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le represente, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los licitadores, por el hecho de serlo, se atendrán en un todo al pliego de condiciones económico-administrativas, adicionales y facultativas, así como ser indispensable el proveerse y exhibir el carnet de Empresa con responsabilidad, o bien que se ha formulado la petición.

Las obras serán financiadas con cargo a la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial en el Plan extraordinario de Cooperación a los servicios Municipales y aportación de este Ayuntamiento en prestación personal y de transporte.

Valverde del Majano, 16 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *M. García.*

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del día ..., y de las condiciones jurídicas y económico-administrativas, adicionales y facultativas que se exigen para la ejecución por subasta pública de *Abastecimiento de agua potable, en su segunda etapa, de Valverde del Majano, provincia de Segovia,* se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.—Reintegro, 6 pesetas.)

4047

Ayuntamiento de Navas de Oro

Rectificación de anuncio

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 140, fecha 22 de noviembre último, aparece inserto el anuncio de la segunda subasta de las obras de construcción de cuatro viviendas subvencionadas, en esta localidad, fijando el tipo de licitación en 43.403,75 pesetas, cuando el que debe de figurar es el de 545.403,75 pesetas, y que sin duda fue omitido el primer número de la cantidad en el momento de publicar el anuncio.

La subasta ha sido publicada también en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 5 de los corrientes, y por consiguiente tendrá lugar el día 31 del actual.

Navas de Oro a 16 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *M. G.ª Muñoz.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

ALDEALCORVO	4064
AÑE	4086
CABALLAR	4100
CALABAZAS	4085
CHAÑE	4082
ESCOBAR DE POLENDOS	4062
FRESNEDA DE CUÉLLAR	4080
FRUMALES	4087
LAGUNA DE CONTRERAS	4063
MARUGÁN	4060
MATA DE CUÉLLAR	4097
MELQUE DE CERCOS	4004
NAVAS DE ORO	4101
OTONES DE BENJUMEA	4098
SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR	4083
SAN MIGUEL DE BERNÚY	4096
SEPÚLVEDA	4102
VALDESIMONTE	4034
VALDEVARNÉS	4067
VALTIENDAS	4084
VILLACASTÍN	4099

3968

CONDADO DE CASTILNOVO

Se pone de manifiesto que se hayan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios:

Padrones y lista cobratoria de contribución rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Condado de Castilnovo, 12 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Serafín Pérez.

4004

Ayuntamiento de Melque de Cercos

EDICTO

Conforme determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en las subastas para el aprovechamiento de resinas del monte de los propios de este Municipio, durante la campaña de 1964.

Melque de Cercos, 12 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *P. del Pozo.*

4016

SAN MARTÍN Y MUDRIÁN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia expediente de suplemento de créditos sin transferencia a varios capítulos, artículos, conceptos y partidas del Presupuesto municipal ordinario de 1963, cuyos detalles constan en aquél, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen ajustadas a derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

San Martín y Mudrián, 11 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

4020

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Castro de Fuentidueña, 13 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Juan Benito.

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia y sin transferencia para atender el pago de obligaciones detalladas en aquél, se hace público su exposi-

ción por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Castro de Fuentidueña, 13 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Juan Benito.

4021

LASTRAS DEL POZO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lastras del Pozo, 16 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Julián Llorente.

4022

VALDEPRADOS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdeprados, 14 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Jerardo Martín.

4023

CASLA

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Casla, 14 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Benito Ramos.

4024

SIGUERUELO

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oir reclamaciones.

Sigueruelo, 14 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Agustín Municio.

4030

FUENTESOTO

Don Constantino de Frutos Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentesoto (Segovia).

Hago saber: Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentesoto, 12 de diciembre de 1963.—El Alcalde, C. de Frutos.

4040

COBOS DE SEGOVIA

Formados los documentos cobratorios que después se indican, que han de surtir efectos económicos para el año de 1964, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oir reclamaciones.

Documentos que se exponen

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón del arbibrio municipal sobre riqueza urbana.

Cobos de Segovia, 12 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Nicanor Gacimartín.

4041

SANTA MARTA DEL CERRO

EDICTO

Para exposición al público durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber que queda expuesto al público, en esta Secretaría, el padrón de las personas y vehículos sujetas a la prestación personal y de transportes de este Municipio para el próximo ejercicio de 1964.

Santa Marta del Cerro, 6 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Felicito García.

4047

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de resinas del monte de estos propios núm. 38 del Catálogo, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro a 16 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *M. G.ª Muñoz.*

4048

MUÑOPEDRO

Instruido expediente por este Ayuntamiento para el establecimiento de nuevas exacciones municipales y reforma de algunas de las ya existentes, se expone al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados legíttmos, conforme a lo dispuesto en el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Muñopedro, 16 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Dionisio Artiaga.

4052

FUENTEMILANOS

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición sobre rodaje y arraste por vías provinciales, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Fuentemilanos a 16 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Nicolás Subtil.

4053

ESTEBANVELA

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 148, del día 11 del actual mes, anuncio de este Ayuntamiento, en el que se dice por error, aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicicio de 1964, queda rectificado diciendo: confeccionado (en vez de aprobado) el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, al objeto de reclamaciones.

Estebanvela, 14 de diciembre de 1963.—El Alcalde, E. Barrio.

4057

DURUELO

EDICTO

Aprobadas las ordenanzas por este Ayuntamiento de canales que vierten al exterior, fachadas sin revocar y de tránsito de animales por la vía pública para el ejercicio de 1964, quedan expuestas al público en la Secretaría por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Duruelo, 9 de diciembre de 1963.—El Alcalde.

4061

ENCINILLAS

Instruido expediente de suplemento de crédito con y sin transferencia, en el Presupuesto municipal ordinario, se hace saber queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Encinillas, 13 de diciembre de 1963. El Alcalde, B. Manso.

4066

TORREADRADA

Instruido expediente de suplemento de crédito con y sin transferencia para atender el pago de obligaciones que constan en aquél, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones.

Torreadrada, 16 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Crescencio Martín.

Instruido expediente de habilitación de créditos sin transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones.

Torreadrada, 16 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Crescencio Martín.

4067

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Formado en este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes para la exacción del impuesto provincial de rodaje y arrastre de carruajes de tracción animal y bicicletas, correspondiente al presente ejercicio de 1964, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, dentro del cual podrá ser examinado por los contribuyentes y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 16 de diciembre de 1963.—El Alcalde, S. Hurtado.

4076

PRADALES

Confeccionados los documentos cobratorios de los arbitrios municipales por rústica y urbana para 1964, quedan expuestos al público por ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Pradales, 16 de diciembre de 1963. El Alcalde, Julián Montes.

4077

CARBONERO DE AHUSÍN

Confeccionado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre en el próximo ejercicio de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Carbonero de Ahusín, 18 de diciembre de 1963.—El Alcalde, S. Marugán.

4078

DURUELO

EDICTO

Para exposición al público durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber que queda expuesto al público en esta Secretaría el padrón de las personas y vehículos sujetas a la prestación personal y de transportes de este Municipio para el próximo ejercicio de 1964.

Duruelo, 6 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Cesáreo Alonso.

4079

Alcaldía de Turégano

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de pavimentamentación general y servicios complementarios en diversas calles de esta villa, don Eutimio Martín Martín, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Turégano a 17 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *G. Canto.*

4080

FRESNEDA DE CUÉLLAR

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar, 17 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

4081

FRUMALES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Frumales, 17 de diciembre de 1963. El Alcalde, Julio Acebes.

4082

CHAÑE

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Chañe, 17 de diciembre de 1963.—El Alcalde.

4088

ZARZUELA DEL PINAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de la segunda fase de abastecimiento de aguas y saneamiento a esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Zarzuela del Pinar, 6 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Z. Domínguez.

4091

Alcaldía de Turégano

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte de propios y año forestal 1963-64, se halla expuesto en la Secretaría Municipal por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Turégano a 17 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *G. Canto.*

IMPRENTA PROVINCIAL